



**Fondo Nacional de Vivienda  
FONVIVIENDA**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**0 2 3 5**

**( )**  
**0 7 MAR. 2012**

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para postulaciones del subsidio familiar de vivienda del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, correspondiente a la Resolución 0178 del 14 de febrero de 2012".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los numerales 1 y 9 del artículo 3º y en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 15 del Decreto 2190 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003.

Que en el marco de lo establecido en el artículo 22º del decreto 2190 de 2009, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda señalar las fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación de los subsidios familiares de vivienda de interés social correspondientes a los recursos del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental.

Que mediante Resolución No. 0178 del 14 de febrero de 2012 se determinó la distribución regional de recursos del subsidio familiar de vivienda de interés social aplicables al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, se determinaron los cupos por proyecto en cada departamento y se fijaron fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda.

Que el artículo tercero de la resolución 0178 del 14 de febrero de 2012, indicó: *"Establecer como fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulaciones del Subsidio Familiar de Vivienda del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental de los planes de vivienda de que trata el artículo 2º de la presente resolución, las que se indican a continuación, Fecha de apertura de Postulaciones: martes 14 de febrero de 2012, Fecha de cierre de Postulaciones: miércoles 07 de marzo de 2012"*

Que mediante correo electrónico de fecha martes 06 de marzo de 2012 enviado por la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT se evidencia que existe una baja participación de los hogares en la postulación al subsidio familiar de vivienda, según reporte de formularios recibidos en las Cajas de Compensación Familiar a nivel nacional, por lo tanto se hace necesario ampliar la fecha de cierre de las postulaciones para el Concurso de Esfuerzo Territorial

Por lo cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para postulaciones del subsidio familiar de vivienda del Fondo Nacional de Vivienda del Departamento Departamental, correspondiente a la Resolución 0178 del 14 de febrero de 2012.

Departamental, en relación con lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 0178 de 14 de febrero de 2012.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ampliar el plazo de recepción de postulaciones indicado en el artículo tercero de la Resolución 0178 del 14 de febrero de 2012, hasta el **jueves 15 de marzo de 2012.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Que la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **07 MAR. 2012**



**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional De Vivienda

Elaboró: Yeny Andrea Pachón Alonzo  
Revisó: María Isabel Galvis Suarez *uisg*